
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

NUM. DE EXPEDIENTE: 432787/074/2025, La C. MARICELA SANTANA COLIN, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL LOTE CORRESPONDIENTE EN LA ZONA URBANA DEL EJIDO DE ACUEXCOMAC EN EL MUNICIPIO DE ATENCO, ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 20 SAN FRANCISCO ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE ATENCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.20 METROS Y LINDA CON CAMILO COLIN; AL SUR: 23.20 METROS Y LINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO; AL ORIENTE: 21.20 METROS Y LINDA CON VENTURA JOLALPA; AL PONIENTE: 21.20 METROS Y LINDA CON JACINTO MONROY. Con una superficie aproximada de: 491.84 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de agosto del año 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1610.-19, 24 y 29 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

NUM. DE EXPEDIENTE: 428521/014/2025, El C. JESUS EDUARDO MISPAS MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SANTA CLARA SIN NUMERO EN OCOPULCO CHIAUTLA, MUNICIPIO CHIAUTLA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 28.53 METROS, CON EL SEÑOR EDUARDO RAMOS; AL SUR EN 28.07 METROS CON CALLE SERVIDUMBRE DE PASO Y EL SEÑOR MAGDALENO SOLANO; AL ORIENTE EN 7.72 METROS CON CALLE SANTA CLARA; AL PONIENTE EN 7.45 METROS CON EL RESTO DEL PREDIO. PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUCIA SOLANO RODRIGUEZ. Con una superficie aproximada de: 215.14 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de agosto del año 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1610.-19, 24 y 29 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 932736/17/2025, El o la (los) C. SIMÓN HUERTA AGUILAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Calle Camino al Monte s/n en el Poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, en el Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: con una línea de 23.00 metros con una colindancia con la C. Ángela Ortiz Castañeda. Al Sur-Oriente: Deagonal (sic) Camino al Monte con una línea de 32 metros. Al Poniente: con una línea de 22.00 metros con una colindancia con la Sra. Ángela Ortiz Castañeda. Superficie aproximada de: 253 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 8 de septiembre del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. ANA LAURA MEJIA HUERTA.-RÚBRICA.

1629.-19, 24 y 29 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE: 658995/19/2024, El o la (los) C. JUAN MANUEL SOTO HERNÁNDEZ, Promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en: ANDADOR GIRASOL S/N, COLONIA SAN BARTOLOMÉ COATEPEC, Municipio de: HUIXQUILUCAN, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE 25.02 METROS CON FERNANDO MEJÍA GONZÁLEZ, AL SUR 25.02 METROS CON ANDADOR PRIVADO, AL ORIENTE 12.53 METROS CON ANDADOR GIRASOL, AL PONIENTE 13.03 METROS CON RICARDA REYES GONZÁLEZ. Con una superficie aproximada de 320.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de junio de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. Dulce María Zamora Tafolla.-Rúbrica.
1705.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 662853/01/2025, El o la (los) C. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ PALACIOS, Promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en: AVENIDA MINAS PALACIO NUMERO 228-A DE LA COLONIA SAN RAFAEL CHAMAPA, Municipio de: NAUCALPAN DE JUAREZ, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE 12.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR 12.00 METROS CON ANDADOR ENRIQUE JACOB, AL ESTE 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE 10.00 METROS CON AVENIDA MINAS PALACIO. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de junio de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. Dulce María Zamora Tafolla.-Rúbrica.
1705.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 658994/18/2024, El o la (los) C. MARÍA DEL PILAR MEJÍA MARTÍNEZ, Promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en: TERRENO NUMERO 4 DE LA MANZANA "B" DE LA CALLE PANAL DE LA COLONIA SAN FERNANDO, Municipio de: HUIXQUILUCAN, Estado de México, el cual mide y linda: AL SE MIDE 4.91 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, AL NW MIDE 4.22 METROS Y COLINDA CON CALLE PANAL, AL SW MIDE 19.99 METROS Y COLINDA CON LOTE 5, AL NE MIDE 19.97 METROS Y COLINDA CON LOTE 3. Con una superficie aproximada de 91.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de junio de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. Dulce María Zamora Tafolla.-Rúbrica.
1705.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 653712/17/2024, El o la (los) C. ERIKA MARCELA NAVA LADISLAO, Promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en: TERRENO DENOMINADO "MADHO O PIEDRA LARGA" UBICADO ACTUALMENTE CON CALLE BANDEVILLA S/N, LA MAGDALENA CHICHISCAPA, Municipio de: HUIXQUILUCAN, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE EN DOS LÍNEAS; LA PRIMERA LÍNEA MIDE 2.94 METROS, LA SEGUNDA LÍNEA MIDE 7.32 METROS AMBAS LÍNEAS COLINDAN CON CALLE BANDEVILLA, AL SUR MIDE 11.86 METROS Y COLINDA CON YOLANDA REYES RIVERA, AL ORIENTE MIDE 18.31 METROS Y COLINDA CON GUADALUPE JUAN NÚÑEZ DOMÍNGUEZ, AL PONIENTE MIDE 18.13 METROS Y COLINDA CON ELISA GARCIA. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de junio de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. Dulce María Zamora Tafolla.-Rúbrica.
1705.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 65331-10/2025, El o la (los) C. RUBÉN LUGO MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en localidad de Villa de Canalejas, Municipio y Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 20.00 metros, colinda con carretera Canalejas el Rincón; Sur: 20.00 metros, colinda con Benjamín Noguez Noguez; Oriente: 60.00 metros, colinda con Lucio Archundia González; Poniente: 60.00 metros colinda con Edgar Mendoza Mendoza. Con una superficie aproximada de: 1,185.77 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 19 de septiembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.
1797.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 65124-9/2025, El o la (los) C. RUBÉN LUGO MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Agua Escondida, del Municipio de Jilotepec Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 41.18 metros colinda con

Eduardo Lugo Martínez; Sur: 41.72 metros colinda con Nicolás Arce Martínez; Oriente: 13.14 metros colinda con Marciano Hernández Carlos; Poniente: 12.29 metros colinda con calle privada de 8.00 metros de ancho. Con una superficie aproximada de: 526.69 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 18 de septiembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.
1798.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 75834 SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN 1074 MIL SETENTA Y CUATRO ORDINARIO, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN JARDÓN LÓPEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES DAVID ALBARRÁN JARDÓN, EDWIN ROMÁN ALBARRÁN JARDÓN, BRECK FRANCISCO ALBARRÁN JARDÓN Y DESSIRÉ MARÍA DEL CARMEN ALBARRÁN JARDÓN, Y LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR UBALDO ALBARRÁN JUÁREZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ALBACEA EL SEÑOR EDWIN ROMÁN ALBARRÁN JARDÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.

TOLUCA, MÉX., A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1503.-17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número: veinte mil ciento sesenta y tres (20,163), del volumen ordinario número: cuatrocientos cincuenta y tres (453), de fecha veintinueve (29) de agosto del dos mil veinticinco (2025), otorgada ante el suscrito Notario, en el que se hizo constar: La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Febronia Martínez Martínez, a solicitud de Fernando Manuel Villuelas Martínez, Mauricio Enrique Villuelas Martínez y Gloria Fabiola Villuelas Martínez, en su carácter de descendientes directos en primer (1^{er}) grado de la de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción y las actas de nacimiento con la que acreditan su vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a tres (3) de septiembre del dos mil veinticinco (2025).

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos (2) veces con un intervalo de siete (7) días.

1540.-17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número: veinte mil ciento sesenta y nueve (20,169), del volumen ordinario número: cuatrocientos cincuenta y nueve (459), de fecha tres (3) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), otorgada ante el suscrito Notario, en el que se hizo constar: La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Antonio Reyes Sánchez, a solicitud de Socorro Maricela Arteaga Rodríguez, en su carácter de cónyuge supérstite, así como de Mireya Reyes Arteaga, Rigoberto Reyes Arteaga, Lidia Reyes Arteaga, Sandra Reyes Arteaga y José Antonio Reyes Arteaga, en su carácter de descendientes directos en primer (1^{er}) grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a cinco (5) de septiembre del dos mil veinticinco (2025).

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos (2) veces con un intervalo de siete (7) días.

1541.-17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número: veinte mil ciento sesenta y dos (20,162), del volumen ordinario número: cuatrocientos cincuenta y dos (452), de fecha veintinueve (29) de agosto del dos mil veinticinco (2025), otorgada ante el suscrito Notario, en el que se hizo constar: La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Alejandro Sánchez Aguilar, a solicitud de Carmen Rebeca López Salas, en su carácter de cónyuge superviviente, Lucía Berenice Sánchez López y Alejandro Sánchez López, en su carácter de descendientes directos en primer (1^{er}) grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con las que acreditan su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a tres (3) de septiembre del dos mil veinticinco (2025).

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos (2) veces con un intervalo de siete (7) días.

1548.-17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número: veinte mil ciento setenta (20,170), del volumen ordinario número: cuatrocientos sesenta (460), de fecha cuatro (4) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), otorgada ante el suscrito Notario, en el que se hizo constar: La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Enedina Rodríguez Gómez, a solicitud de María Esther Velázquez Rodríguez, Demetrio Velázquez Rodríguez, Marco Antonio Velázquez Rodríguez, Fernando Ascensión Velázquez Rodríguez y Alejandro Velázquez Rodríguez, en su carácter de descendientes directos en primer (1^{er}) grado de la de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción y las actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a cinco (5) de septiembre del dos mil veinticinco (2025).

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos (2) veces con un intervalo de siete (7) días.

1559.-17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

02 de septiembre de 2025.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 107,581 (ciento siete mil quinientos ochenta y uno), de fecha 28 (veintiocho) de agosto del año 2025 (dos mil veinticinco), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS MAYA GUADARRAMA**

a solicitud de las señoras **LUZ MARIA DE LOS DOLORES ESPINOSA RUEDA**, conocida indistintamente con el nombre de **LUZ MARIA ESPINOSA RUEDA** y **MARIA GUADALUPE MAYA ESPINOSA**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1568.-17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- Atlacomulco, México".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: **MARÍA DE LA CRUZ LILIA, JOSEFINA, RAÚL, MARÍA DEL CARMEN, ÁNGEL, LUCERO DELIA, ALBERTO CRISTIAN** y **YAZMÍN BELÉN**, todos ellos de apellidos **LÓPEZ CALLEJA**, como hijos y descendientes directos del de cuyos, solicitaron el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Vía Notarial a Bienes del señor **JOSÉ EUSEBIO LÓPEZ RIVERA**, quien en vida también respondía al nombre de **JOSÉ LÓPEZ RIVERA**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 09 de Septiembre del año 2025.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

1569.-17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- Atlacomulco, México".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: **AURELIA PÉREZ BERNAL**, y **APOLINAR, JORGE** y **LORENA**, todos ellos de apellidos **MAYA PÉREZ**, como cónyuge supérstite e hijos y descendientes directos del de cuyos, respectivamente, solicitaron el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Vía Notarial a Bienes del señor **FERNANDO MAYA GARCÍA**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 09 de Septiembre del año 2025.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

1570.-17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,789** del volumen ordinario número **129**, de fecha **05 de septiembre del 2025**, Ante mí, comparecieron los señores **GILBERTO RODRÍGUEZ BRISEÑO** y **CLAUDIA CATALINA ZAMORA CARBAJAL** en su calidad de ascendientes del de cujus, en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GILBERTO AXEL RODRÍGUEZ ZAMORA**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de septiembre de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1579.-17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,788** del volumen ordinario número **128**, de fecha **05 de septiembre del 2025**, Ante mí, comparecieron los señores **LILIANA DÍAZ INFANTE ACEVEDO, ALEJANDRO CARLOS DÍAZ INFANTE ACEVEDO, AIDA DÍAZ INFANTE ACEVEDO, y EDITH DÍAZ INFANTE ACEVEDO**, en su carácter de únicos y universales herederos, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MA. DEL CARMEN ACEVEDO PÉREZ**, (Quien también acostumbraba a utilizar los nombres de María del Carmen Acevedo Pérez, Carmen Acevedo de Díaz Infante, María del Carmen Acevedo de Díaz Infante, María del Carmen Acevedo), y los señores **LILIANA DÍAZ INFANTE ACEVEDO, ALEJANDRO CARLOS DÍAZ INFANTE ACEVEDO, AIDA DÍAZ INFANTE ACEVEDO, y EDITH DÍAZ INFANTE ACEVEDO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, y los señores **TIFFANY SAMANTHA VALDIVIA** (Quien también acostumbra utilizar el nombre de Tiffany Samantha Valdivia Díaz Infante), **CHRISTOPHER VALDIVIA** (Quien también acostumbra utilizar el nombre de Christopher Valdivia Díaz Infante), **ALEJANDRO DÍAZ INFANTE IBÁÑEZ, ALEJANDRA CARBALLO DÍAZ INFANTE, y JAIME CARBALLO DÍAZ INFANTE**, representado como ha quedado dicho, en su calidad de descendientes en segundo grado en línea recta de la de cujus en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. DEL CARMEN ACEVEDO PÉREZ**, (Quien también acostumbraba a utilizar los nombres de María del Carmen Acevedo Pérez, Carmen Acevedo de Díaz Infante, María del Carmen Acevedo de Díaz Infante, María del Carmen Acevedo), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de septiembre de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1580.-17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "138,690", del Volumen 2,450 de fecha 18 de agosto del año 2025, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL GÓMEZ ARCE**, para cuyo efecto comparece ante mí, la señora **GUILLERMINA CABAÑAS GARCÍA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

116-B1.-17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **6,440** del volumen **170** de fecha **10 de septiembre de 2025**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUADALUPE DEL ROCIO**

CAROLINA ARNAIZ ZANATTA, a solicitud de sus hijos de nombres **TOMAS BAÑOS ARNAIZ** y **VANESSA CAROLINA BAÑOS ARNAIZ** como **PRESUNTOS HEREDEROS** de la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaría dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 10 de septiembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.

600-A1.-17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público 85, del Estado de México:

Por instrumento número **79,661** del volumen **2041 ORDINARIO**, de fecha **20 de Agosto del 2025**, se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER ARIAS PEREZ**, que otorgaron por su propio derecho los señores **DOLORES SALCEDO MARQUEZ** y **JAVIER ARIAS SALCEDO**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijo del de cujus respectivamente, como presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del Suscrito Notario, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **FRANCISCO JAVIER ARIAS PEREZ** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Lo anterior una vez cumpliendo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley de Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., A **DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL 2025**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

*****SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES*****

603-A1.- 17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 23,316 de fecha 29 de agosto del año 2025 otorgado ante mi fe, los señores **MARÍA BEATRIZ, GLORIA, JOSÉ EDUARDO ALBERTO** y **RENÉ** todos de apellidos **CASTILLO SALAZAR**, y el señor **ALFREDO CASTILLO GUZMÁN** en su carácter, los cinco de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado, (hijos), del autor de la sucesión, y los cuatro primeros además como únicos y universales herederos y la señora **MARÍA BEATRIZ CASTILLO SALAZAR** como albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA SALAZAR HERNÁNDEZ**, cónyuge del de cujus señor **J CRUZ CASTILLO PEZA**, quien también era conocido y usaba su nombre indistintamente como **“CRUZ CASTILLO”, “J. CRUZ CASTILLO”, “J. CRUZ CASTILLO PEZA”, “CRUZ CASTILLO PEZA”** y **“JOSÉ CRUZ CASTILLO PEZA”**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaría.

Cuautitlán, Estado de México, a 29 de agosto del año 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

604-A1.- 17 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y nueve mil seiscientos treinta y uno, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, ante mí, a solicitud de los señores MARIA DE LA LUZ NIETO GAYTAN, VELIA SERVIN NIETO, ARMANDO SERVIN NIETO y EVERADO SERVIN NIETO, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISIDRO EUSTOLIO SERVIN AMBRIZ.-----"

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores MARIA DE LA LUZ NIETO GAYTAN, VELIA SERVIN NIETO, ARMANDO SERVIN NIETO y EVERADO SERVIN NIETO, como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISIDRO EUSTOLIO SERVIN AMBRIZ."-----

Toluca, Estado de México, a 11 de septiembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RÚBRICA.

Solicito la publicación del presente aviso notarial, por 2 veces, de 7 en 7 días.

1593.-18 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
ACAMBAY, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número **29,746** (veintinueve mil setecientos cuarenta y seis), volumen ordinario **547** (quinientos cuarenta y siete), de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinticinco, ante mí, se hizo constar a solicitud de los señores **ROSALINA TORRES GONZÁLEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ROSA MARÍA, MARISOL Y ERICK TODOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ TORRES**, estos últimos en su carácter de descendientes **consanguíneos en primer grado en línea recta**, del que fuera su cónyuge y padre respectivamente; el señor **ESTEBAN GONZÁLEZ SÁNCHEZ (de Cujus)**, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ESTEBAN GONZÁLEZ SÁNCHEZ.**

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS
ESTADO DE MÉXICO.

1599.-18 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **125,100**, Volumen **3,000**, de fecha **28 de Agosto de 2025**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **HILDEBERTO HERNÁNDEZ FLORES** (quien en vida también utilizó los nombres de **HIDELBERTO HERNÁNDEZ FLORES** e **HILDIBERTO HERNÁNDEZ FLORES**), que otorga la señora **FELIX LUNA LÓPEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GRISELDA HERNÁNDEZ LUNA, LUIS GERARDO HERNÁNDEZ LUNA, BIBIANA HERNÁNDEZ LUNA, VIRGINIA HERNÁNDEZ LUNA** y **BRAULIO CESAR HERNÁNDEZ LUNA**, en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1609.-18 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 25,246 DEL VOLUMEN 649 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LA SEÑORA LAURA MARTÍNEZ ISLAS, TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OSCAR CERVANTES GONZÁLEZ, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, SIN NÚMERO, LA QUEBRADA, CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL-----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71 DEL
ESTADO DE MÉXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

1787.-29 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura 124,818, Volumen 2,988, de fecha 04 DE JULIO DE 2025, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor SILVERIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, que otorga la señora MARGARITA VICENTA MORENO BLANCAS, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores LAURA ELENA HERNÁNDEZ MORENO, ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ MORENO, PEDRO NAHUM HERNÁNDEZ MORENO, Y JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MORENO, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracción I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

1799.-29 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura 5726, de fecha 7 de mayo de 2025, ante mí, se hizo constar la Tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor OSCAR ARMANDO SÁNCHEZ AGUILERA, que contiene el Reconocimiento y Validez del Testamento Público Abierto, el Repudio de Legados, la Aceptación de Herencia y la Aceptación de Cargo de Albacea que otorgan los señores CRISTINA YOLANDA RAMOS Y ARGOTE, CARLOS RICARDO SÁNCHEZ RAMOS y OSCAR ARMANDO SÁNCHEZ RAMOS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 8 de mayo de 2025.

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1809.-29 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por escritura pública número **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA**, del libro **TRESCIENTOS DIECINUEVE**, de fecha **veintiuno de agosto de dos mil veinticinco** pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de doña **TOMASA REYES CAÑAS**, que otorgó don **BLAS VELÁZQUEZ CRUZ** como **CÓNYUGE SUPERSTITE**, doña **ELVIRA VELÁZQUEZ REYES**,

doña **ANGÉLICA VELÁZQUEZ REYES**, don **ISRAEL VELÁZQUEZ REYES** y don **ROGELIO VELÁZQUEZ REYES**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 03 de septiembre de 2025.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

670-A1.- 29 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **6,441** volumen **161** de fecha **11 de septiembre de 2025**, otorgado ante la fe de la suscrita notario, Titular de la notaría número ochenta y ocho, del Estado de México, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **J JESUS MIRANDA ABUNDIZ** quien en vida también acostumbraba a usar los nombres de **J. JESUS MIRANDA ABUNDIZ** y **JESUS MIRANDA ABUNDIS**, a solicitud de la señora **CONSUELO PEÑA CORIA** en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y de las señoras **GRISelda** y **MARIA EUGENIA** ambas de apellidos **MIRANDA PEÑA**, todas ellas como **PRESUNTAS HEREDERAS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA.

671-A1.- 29 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **39466**, de fecha **17 de septiembre del 2025**, ante mí, los señores **LILIA IBARRA SALGADO**, **VÍCTOR MANUEL IBARRA SALGADO**, **MARCO ANTONIO IBARRA SALGADO**, **JOSÉ LUIS IBARRA SALGADO** y **CATALINA MERCEDES IBARRA SALGADO**, en su carácter de de parientes colaterales en segundo grado por consanguinidad con el de *cujus*, presuntos herederos, llevaron a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DAVID IBARRA SALGADO**.

Naucaupan de Juárez, Estado de México a 18 de septiembre de 2025.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

672-A1.- 29 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número setenta y siete mil doscientos sesenta y uno, volumen dos mil trescientos uno, otorgada el día cuatro de julio de dos mil veinticinco, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del Sr. **ROBERTO WOLF RUEDA**, de la cual se deriva: I.- **EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO**; II.- **EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**; Y III.- **EL REPUDIO DE HERENCIA, NOMBRAMIENTO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ACEPTACION DE HERENCIA**, a solicitud del Sr. **EDUARDO WOLF FUENTES**, en su carácter de **HEREDERO UNIVERSAL**.

Naucaupan de Juárez, Méx., 07 de julio de 2025.

LIC. **CONRADO ZUCKERMANN PONCE**.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

673-A1.- 29 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número setenta y siete mil doscientos sesenta y tres, volumen dos mil trescientos tres, otorgada el día cuatro de julio de dos mil veinticinco, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JUANA FUENTES CASTILLEJOS, de la cual se deriva: I.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; II.- LAS DECLARACIONES Y LA RADICACION Y CONFORMIDAD DE DICHA SUCESION; III.- EL REPUDIO DE HERENCIA, LA DESIGNACION DE HEREDERO UNIVERSAL, LA ACEPTACION DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los Sres. ROBERTO WOLF RUEDA, hoy su Sucesión, RICARDO WOLF FUENTES, hoy su Sucesión, ambos representados por su Albacea el Sr. EDUARDO WOLF FUENTES quien también comparece por propio derecho, en su carácter de HEREDERO UNIVERSAL.

Naucalpan de Juárez, Méx., 07 de julio de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

674-A1.- 29 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 11 de Agosto del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,638** volumen **645**, del protocolo a mi cargo en fecha ocho de agosto del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE MANUEL DIAZ QUEZADA**, que otorgan las señoras **INES HERMINIA MAYA BAZO** en su calidad de cónyuge superviviente, y las señoras **CINTHYA DIAZ MAYA** y **TANIA DIAZ MAYA**, en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado del de Cujus.

Las comparecientes **INES HERMINIA MAYA BAZO** en su calidad de cónyuge superviviente, y las señoras **CINTHYA DIAZ MAYA** y **TANIA DIAZ MAYA**; en su carácter de presuntas herederas legítimas, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JOSE MANUEL DIAZ QUEZADA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE MANUEL DIAZ QUEZADA**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

129-B1.-29 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 12 de Septiembre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,663** volumen **646**, del protocolo a mi cargo en fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LETICIA GARCIA MARTINEZ**, que otorga las señoras **BIRIDIANA IBET MARTINEZ GARCIA** y **SUSANA MARTINEZ GARCIA** en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado de la de Cujus.

Las comparecientes **BIRIDIANA IBET MARTINEZ GARCIA** y **SUSANA MARTINEZ GARCIA** en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado de la de Cujus; en su carácter de presuntas herederas legítimas, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **LETICIA GARCIA MARTINEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **LETICIA GARCIA MARTINEZ**, así como actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

130-B1.-29 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 11 de Agosto del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,639** volumen **645**, del protocolo a mi cargo en fecha ocho de agosto del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LILIAN GONZALEZ NAVARRETE**, que otorgan los señores **JOSE IGNACIO JACINTO MORALES** en su calidad de cónyuge supérstite e **JONATAN ELLIOT JACINTO GONZALEZ** en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado de la de Cujus.

Los comparecientes **JOSE IGNACIO JACINTO MORALES** en su calidad de cónyuge supérstite e **JONATAN ELLIOT JACINTO GONZALEZ** en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado de la de Cujus; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **LILIAN GONZALEZ NAVARRETE**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **LILIAN GONZALEZ NAVARRETE**, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

131-B1.-29 septiembre y 8 octubre.

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN,
ESTADO DE MÉXICO
E D I C T O**

OPERADORA DE SITES MEXICANOS, S.A. DE C.V., se le hace saber que:

Visto el contenido del expediente del Procedimiento Administrativo número **HI/DGDUS/SCDUS/41/2025**, instaurado por esta Dirección, en el predio ubicado en: **MANUEL AVILA CAMACHO, NÚMERO 16, COL. JESUS DEL MONTE, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO**, en términos del artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos, se requiere para el desahogo de la Garantía de Audiencia respectiva al procedimiento administrativo de mérito, a la sociedad mercantil denominada "**Operadora de Sites Mexicanos**", **S.A. de C.V.** Asimismo, el Magistrado de la Segunda Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, mediante proveído de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco en el que ordenó notificar por edicto a la sociedad mercantil denominada "**Operadora de Sites Mexicanos**", **S.A. de C.V.**, publicado una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, a fin de hacerle saber que para el desahogo de la Garantía de Audiencia antes referida, se requiere acuda por medio de su representante legal, en un término de TRES DÍAS HÁBILES, posteriores a que haya sido publicado el presente edicto, en un horario de 9:00 a.m. a 15:00 p.m. de Lunes a Viernes, en las oficinas de esta Dirección, ubicadas en Avenida Jesús del Monte número 52, colonia Pirules de este Municipio, para el desahogo de la audiencia de garantía de mérito, informándole que **tiene el derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por medio de su representante legal**, respecto de los hechos que se le atribuyen, en el procedimiento referido apercibiéndole que para el caso de no comparecer, se tendrá por satisfecha su audiencia de ley, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31, 32 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Se expide el día 23 de septiembre del año 2025.

MARIO VÁZQUEZ RAMOS.- DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.-RÚBRICA.

675-A1.- 29 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LA **C. ANA OLIVIA BENITEZ JIMENEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA SIMPLE DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL TRES**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **07 DE ABRIL DE 2025**, CON NUMERO DE FOLIADOR **867**, SOLICITA LA REPOSICION DE **LA PARTIDA 686, VOLUMEN 515, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2002**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL "...**TITULO DE PROPIEDAD No. 00000001872**, QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL **C. VICENTE FOX QUEZADA**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 82 DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE AMPARA LA PARCELA No. **154 Z1 P3/6**, DEL EJIDO **SAN MATEO IXTACALCO**, MUNICIPIO DE **CUAUTITLAN**, ESTADO DE **MEXICO**, EN FAVOR DE **ALCANTARA DIAZ CELEDONIO**, DE **67** AÑOS, ORIGINARIO DE **SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLAN, MEX.**, ESTADO CIVIL **CASADO**, OCUPACION **CAMPESINO**, CON DOMICILIO EN **CONOCIDO, SAN MATEO IXTACALCO, MEXICO**, DE CONFORMIDAD CON **ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2000**; EN CONSECUENCIA, SE CANCELA LA INSCRIPCION QUE OBRA EN EL FOLIO, **15FD00328257**, EN DONDE CONSTA LA EXPEDICION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARCELARIO. **TOLUCA, MEX. A 07 DE MAYO DE 2002, SIGNADO POR EL LIC. DAVID PALOMINO SERRANO**, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL...".- RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA **PARCELA No. 154 Z1 P3/6, DEL EJIDO SAN MATEO IXTACALCO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE 0-32-95.91 HA., TREINTA Y DOS AREAS, NOVENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y UN CENTIAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 32.77 MTS. CON PARCELA 142, SURESTE 100.20 MTS CON PARCELA 155, SUROESTE 42.60 MTS, CON CAMINO, NOROESTE 21.27 MTS. CON PARCELA 159; 86.99 MTS. CON CANAL EN LINEA QUEBRADA.**- EN ACUERDO DE FECHA **VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INETERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILIS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN, MEXICO A **VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1619.-19, 24 y 29 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

En fecha 21 de mayo de 2025 mediante folio de presentación 1159/2025, el C. Carlos Tovar Franco solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 3 de abril de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 317 LOTE 38 FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 17.50 METROS CON LOTE 37.
SUR 17.50 METROS CON LOTE 39.
ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE TIZAPAN.
PONIENTE 7.0 METROS CON LOTE 5.
SUPERFICIE 122.50 M2.

Por acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. Octavio Hernández Dorantes, Encargado de la Oficina Registral de Ecatepec de acuerdo al oficio número 233C01010-1187/2025 de la Dirección General.- Rúbrica.**

615-A1.-19, 24 y 29 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de agosto de 2025.

Que en fecha 25 de Agosto de 2025, **LA C. JOSEFINA CONTRERAS CISNEROS**, en mi carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor **JUAN ISSAC ARAU Y NARVAEZ**, quien en vida también acostumbraba a usar el nombre de **JUAN ARAU Y NARVAEZ** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 445, Volumen 261, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote número 29, de la Manzana 119, del “Fraccionamiento Lomas de San Mateo II”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 148.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 18.50 metros con lote 30; AL SUR: en 18.50 metros con lote 28; AL ORIENTE: en 08.00 metros con lote 13; AL PONIENTE: en 8.00 metros con calle de los Helechos.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

623-A1.- 19, 24 y 29 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de Agosto de 2025.

Que en fecha 25 de Agosto de 2025, **LA C. JOSEFINA CONTRERAS CISNEROS**, en mi carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor **JUAN ISSAC ARAU Y NARVAEZ**, quien en vida también acostumbraba a usar el nombre de **JUAN ARAU Y NARVAEZ** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 446, Volumen 261, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote número 30, de la Manzana 119, del “Fraccionamiento Lomas de San Mateo II”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 148.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 18.50 metros con lote 31; AL SUR: en 18.50 metros con lote 29; AL ORIENTE: en 08.00 metros con lote 12; AL PONIENTE: en 8.00 metros con calle de los Helechos.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

624-A1.- 19, 24 y 29 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

En fecha 28 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2845/2024, el C. ARMANDO LOPEZ MARTINEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 995, volumen 366, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 8 de febrero de 1978, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, ENTRE ELLOS EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 16 MANZANA 50 SUPERMANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 12.00 METROS CON LOTE 17.
AL SUR 12.00 METROS CON LOTE 15.
AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 5.
AL PONIENTE 7.00 METROS CON AVENIDA VALLE PERDIDO.
SUPERFICIE 84.00 M2.

Por acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1695.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

En fecha 5 de agosto de 2025 mediante folio de presentación 1845/2025, el C. Othon Moreno Cuevas solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 15507, volumen 337, libro primera sección primera de fecha de inscripción 6 de octubre de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "LAGOS", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS. ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V. ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 56 LOTE 31 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NO: 7.00 MTS. CON CALLE LAGO ALBERTO.
AL SE: 7.00 MTS. CON LOTE 1.
AL NE. 17.50 MTS. CON CALLE LAGO FONTANA.
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 30.
SUPERFICIE DE 122.50 M2.

Por acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. Octavio Hernández Dorantes, Registrador Auxiliar de la Oficina Registral de Ecatepec Acorde oficio 233C01010-09912024 de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción I del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Rúbrica.**

1702.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**CONVOCATORIA No. MTM/DOP/CIOP/FEFOM/2025-01-LPN,
MTM/DOP/CIOP/FEFOM/2025-02-LPN Y MTM/DOP/CIOP/FEFOM/2025-05-LPN**

El Ayuntamiento de **Temascalcingo**, Municipio de **Temascalcingo**, Estado de **México**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, en cumplimiento a los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 12.20, 12.22, 12.23 inciso I y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, **Convoca a las personas Físicas y Morales** que cuenten con la experiencia y la capacidad técnica y económica requerida para participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales** para la adjudicación del contratos a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Ejercicio Fiscal 2025, de las siguientes obras:

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	COSTO DE BASES	PERIODO PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA	GARANTÍA DE LA PROPOSICIÓN (CHEQUE CRUZADO)	FECHA APROXIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MTM/DOP/CIOP/FEFOM/2025-01-LPN	AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA BASSOCO-TEMASCALCINGO, CON CARPETA ASFÁLTICA, TRAMO DEL KM. 12+879 AL KM. 13+395, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO COACHOCHITLÁN, TEMASCALCINGO	\$ 20,000.00	29 DE SEPTIEMBRE AL 02 OCTUBRE DEL 2025 (9:00-14:00 HRS.)	03-OCTUBRE-2025 (9:00 HRS.)	03-OCTUBRE-2025 (10:30 HRS.)	10-OCTUBRE-2025 (9:00 HRS.)	POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA SIN IVA.	17-OCTUBRE-2025	60 DÍAS NATURALES	\$ 5,000,000.00
MTM/DOP/CIOP/FEFOM/2025-02-LPN	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA CANCHESDÁ, TEMASCALCINGO	\$ 20,000.00	29 DE SEPTIEMBRE AL 02 OCTUBRE DEL 2025 (9:00-14:00 HRS.)	03-OCTUBRE-2025 (11:30 HRS.)	03-OCTUBRE-2025 (13:00 HRS.)	10-OCTUBRE-2025 (11:00 HRS.)	POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA SIN IVA.P	17-OCTUBRE-2025	60 DIAS NATURALES	\$ 4,000,000.00
MTM/DOP/CIOP/FEFOM/2025-05-LPN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM. 0+000 AL KM. 1+421.21, EN SAN MIGUEL SOLÍS-SAN ANTONIO SOLÍS, TEMASCALCINGO	\$ 20,000.00	29 DE SEPTIEMBRE AL 02 OCTUBRE DEL 2025 (9:00-14:00 HRS.)	03-OCTUBRE-2025 (14:00 HRS.)	03-OCTUBRE-2025 (15:30 HRS.)	10-OCTUBRE-2025 (13:00 HRS.)	POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA SIN IVA.	17-OCTUBRE-2025	60 DIAS NATURALES	\$ 10,000,000.00

REQUISITOS Y ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACION

Para la Adquisición de las Bases de Concurso, éstas solo se podrán adquirir personalmente y los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Presentarse en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Edificio Adjunto del Ayuntamiento de Temascalcingo, México, Plaza Benito Juárez No. 1, Col. Centro, C.P. 50400, Temascalcingo Estado de México en los días y horario indicado. La forma de pago es únicamente en efectivo.

- Presentar solicitud por escrito en papel membretado del interesado, asentando sus datos conforme a su acta constitutiva y sus modificaciones, registros correspondientes, manifestando su deseo de participar en la Licitación, con firma autógrafa del apoderado legal.
- Original o Copia Certificada ante notario público de Escritura Constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como del poder del Representante Legal de la Empresa, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante Notario Público e identificación oficial vigente (I.N.E., pasaporte, cédula profesional, cartilla) con fotografía.
- Original y Copia de la Documentación que compruebe el Capital Contable mínimo requerido; el que deberá acreditarse con la última declaración anual del Ejercicio Fiscal inmediato anterior (2024) y con los últimos estados financieros dictaminados, anexando copia del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y Cédula Profesional del Contador Público o Auditor Externo que los realizó.
- Se otorgará un anticipo 0.0%, para inicio de los trabajos del 0.0% del monto de su propuesta y del 0.0% adicional, para la compra de materiales.
- Documentación que compruebe su capacidad técnica en trabajos similares, incluyendo relación de los contratos en vigor y de los que haya realizado en los últimos 5 años, consignando el importe total contratado y el importe por ejercer, anexando los contratos, actas entrega recepción y de finiquito debidamente certificados por los contratantes.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- La cita para la visita al lugar de los trabajos es en la Dirección de Obras Públicas en el domicilio señalado, en la fecha y hora indicadas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la **Dirección de Obras Públicas**, en el domicilio señalado en la fecha y hora indicadas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la **Dirección de Obras Públicas** en el domicilio señalado en la fecha y hora indicada.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en peso mexicano y en Idioma Español.
- No se podrá subcontratar parte o la totalidad de las obras.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Verificar que las propuestas cumplan con la documentación, información y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de licitación; una vez evaluadas las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, financieras, de experiencia, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más proposiciones cumplen lo establecido, el contrato se adjudicará a la proposición solvente más baja
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 12.48 del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, conforme a sus disposiciones estarán impedidas a participar en la presente licitación, cualquier propuesta que se presente en estas condiciones, o compromiso que se formalice en cualquier etapa de la misma, serán nulos de pleno derecho.

Temascalcingo, Estado de México, a 29 de septiembre de 2025.

ING. GREGORIO ESCAMILLA MARTÍNEZ.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICA.

1791.-29 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE ENERO DE 2023.

QUE EN FECHA 14 DE JULIO DE 2022, LA C. AZUCENA ALDANA MERCADO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DEL ROSARIO MERCADO Y VÁZQUEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROSARIO MERCADO VAZQUEZ DE ALDANA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO LA PARTIDA 301, DEL VOLUMEN 60, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 16 DE DICIEMBRE DE 1965, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 10 DE LA MANZANAN 14, DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “VALLE DE SANTA MÓNICA”, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, 15.00 MTS. CON LOTE 11. SUROESTE, 15.00 MTS. CON LOTE 9. SURESTE, 8.00 MTS., CON LOTE 25. NOROESTE, 8.00 MTS. CON CALLE DE SAN HIPÓLITO, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE URBANIZADORA SANTA MONICA, SOCIEDAD ANONIMA ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

676-A1.- 29 septiembre, 2 y 7 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS, EN SU CALIDAD DE LEGATARIO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON COPIAS CERTIFICADAS DE LOS EXPEDIENTES 1203/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PROFORMA Y USUCAPIÓN, RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, Y DEL EXPEDIENTE 1063/2016, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MANUEL CAMPUZANO ARAUJO, RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, CON RESIDENCIA EN TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **28 DE ENERO DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **190**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 167, VOLUMEN 156, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE JULIO DE 1985,** EXHIBIENDO COPIA SIMPLE DEL “...TESTIMONIO NÚMERO TREINTA MIL TRESCIENTOS DOS, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. YO, CARLOS CUEVAS SENTIÉS, NOTARIO OCHO, HAGO CONSTAR LA FUSIÓN DE PREDIOS Y CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO QUE, POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, OTORGA EL ARQUITECTO DON TOMÁS SAMUEL MEYER BROM...”.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO Z-403, EDIFICIO 107 DE LA AVENIDA PRADOS DEL SUR Y TERRENO SOBRE EL QUE ES FORMADO POR LA FUSIÓN DE LOS LOTES CUARENTA AL CUARENTA Y NUEVE, MANZANA 301, DEL FRACCIONAMIENTO TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, CONOCIDO TAMBIÉN COMO PRADOS ECATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASIMISMO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **N.- 7.65 MTS CON VACÍO COMÚN; S.- 7.65 MTS CON VACÍO COMÚN; E.- 6.90 MTS CON ACCESO Y CUBO DE ESCALERAS; O.- 6.90 MTS CON VACÍO COMÚN.**- EN ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO, A **CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.** -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

128-B1.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.